

SAN LUIS, 29 de noviembre de 2011.

VISTO:

El EXP-USL: 0009531/2011 mediante el cual la Dirección General de Informática solicita un llamado a Concurso Privado para la adquisición de equipamiento informático (redes), con destino a la mencionada Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la compra solicitada es reemplazar equipos obsoletos y reforzar la infraestructura de la red.

Que a fs. 6 vta. la Secretaría de Infraestructura y Servicios solicita a la Secretaría de Hacienda y Administración que informe sobre la disponibilidad presupuestaria para afrontar la compra. En caso de existir los fondos necesarios, autoriza la continuidad del presente trámite.

Que la mencionada Secretaría de Hacienda y Administración autoriza la continuidad del trámite y la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la suma aproximada a invertir asciende a pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Que atento a lo expuesto la adquisición encuadra en las excepciones previstas por el Art. 25°, Inciso "c", apartado 5° del Decreto n° 1023/01, y el Artículo 26°, apartado "d" del Decreto n° 436/00 y en la Ordenanza CS n° 14/10.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas) que obra agregado a fs. 8/20 de las presentes actuaciones para el llamado a **Concurso Privado n° 18/2011**; con el propósito de adquirir equipamiento de redes solicitado por la Dirección General de Informática y con destino al reemplazo de equipos obsoletos y refuerzo de infraestructura de la red.

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a **Concurso Privado n° 18/2011**, con fecha de apertura fijada para el día **19 de DICIEMBRE de 2011 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) deberá afectarse con cargo a: 001 - 012 CONSTRUCCIONES SAN LUIS OBRAS MENORES - 430 -PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO 2011.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO N° 311/2011.-